

Expediente 9/2023

AP-311-2023
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 29 de septiembre de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de *Koelreuteria paniculata* con nº de ID 519 situado en la Avenida Juan Antonio Cavestany (AP-311-2023), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Árbol muerto. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de *Koelreuteria paniculata*, situado en la Avenida Juan Antonio Cavestany, debido a la necrosis de la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que actualmente se encuentra muerto, con alto riesgo potencial de fallo de partes o del árbol completo por debilitamiento mecánico y pérdida de resistencia estructural de la madera seca. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con porte severamente alterado desde vivero induciendo la codominancia de varios ejes en la cruz principal (copa tipo ‘vaso’), con corteza incluida entre ellos, constriñendo la circulación vascular y la actividad cambial en este punto de interfase entre tronco y copa. 100% ramas secas. **OBSERVACIONES:** No se aprecian daños mecánicos ni fitopatologías recientes que hayan podido causar la muerte de este árbol. Aparentemente el motivo de su regresión fisiológica terminal se encuentra en las condiciones abióticas de la ubicación, muy hostil para la alineación del arbolado, debido a la proximidad de la calzada de alta densidad de tráfico y de la franja de aparcamiento, recibiendo el calor residual de los vehículos durante su circulación y durante las maniobras de estacionamiento. Otros perjuicios ambientales en este caso, habituales en el entorno urbano, son la excesiva compactación del suelo del alcorque, de dimensiones reducidas (0,8 m²) y las obras periódicas para canalizaciones de servicios subterráneos, arreglos de Acerados y reasfaltados de calzada dentro del área de afección del sistema radicular. Se trata de una especie catalogada dentro del grupo de menor longevidad en viario (<50 años)”.

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	CAoigmgCp0a37VJlNfltkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodríguez Zulategui	Firmado	05/10/2023 08:19:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CAoigmgCp0a37VJlNfltkQ==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 311/23) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol muerto

1. **FECHA:** 12/09/23
2. **SITUACIÓN:** Avenida Juan Antonio Cavestany **DISTRITO:** Nervión
3. **ESPECIE:** *Koelreuteria paniculata* **Nº ID:** 519
4. **P.C. (cm):** 55 **ALTURA (m):** 4 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas y a zonas comerciales y de restauración. Alta densidad de tránsito peatonal y de tráfico de vehículos. Calzada de dos carriles de circulación por sentido, con mediana arbolada. Anexo a franja de aparcamiento en batería.
6. **LESIONES GRAVES:** 100% madera muerta en descomposición. Nulas expectativas de recuperación a causa de la necrosis de la mayoría de los tejidos funcionales, lo que ha supuesto su decaimiento fisiológico irreversible y un deterioro estructural irreparable, habiéndose registrado el agravamiento progresivo de su estado biomecánico. Tras la muerte del ejemplar, existe una alta probabilidad de rotura de partes y/o vuelco del árbol completo debido al consiguiente debilitamiento mecánico y degradación de los tejidos disfuncionales.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con porte severamente alterado desde vivero induciendo la codominancia de varios ejes en la cruz principal (copa tipo 'vaso'), con corteza incluida entre ellos, constriñendo la circulación vascular y la actividad cambial en este punto de interfase entre tronco y copa. 100% ramas secas.
8. **OBSERVACIONES:** No se aprecian daños mecánicos ni fitopatologías recientes que hayan podido causar la muerte de este árbol. Aparentemente el motivo de su regresión fisiológica terminal se encuentra en las condiciones abióticas de la ubicación, muy hostil para la alineación del arbolado, debido a la proximidad de la calzada de alta densidad de tráfico y de la franja de aparcamiento, recibiendo el calor residual de los vehículos durante su circulación y durante las maniobras de estacionamiento. Otros perjuicios ambientales en este caso, habituales en el entorno urbano, son la excesiva compactación del suelo del alcorque, de dimensiones reducidas (0,8m²) y las obras periódicas para canalizaciones de servicios subterráneos, arreglos de Acerados y reasfaltados de calzada dentro del área de afección del sistema radicular. Se trata de una especie catalogada dentro del grupo de menor longevidad en viario (<50 años).

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

